



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

1205

BUENOS AIRES, 14 FEB 2014

VISTO el expediente N° 1-47-7467/12-5 y agregado N° 1-47-23478/12-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se solicita la baja de la empresa ALEMIX S.A. con domicilio legal y depósito en Lamadrid 2741, Caseros, Provincia de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como FABRICANTE e IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS y a fojas 1 del expediente N° 1-47-23478/12-1 la baja de su directora técnica.

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 6728/08, legajo N° 839 en los términos de la Disposición N° 2319/02, t.o. 2004.

Ú.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 4619/12, 4739/12 y 5210/13, donde se constato que la mencionada empresa no se encuentra funcionando en ejercicio de su habilitación, concedida como FABRICANTE E IMPORTADOR DE IMPLANTES QUIRURGICOS.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.



DISPOSICIÓN N° **1205**

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma ALEMIX S.A. legal y depósito en Lamadrid 2741, Caseros, Provincia de Buenos Aires como FABRICANTE e IMPORTADORA DE DE IMPLANTES QUIRURGICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 839 por Disposición N° 6728/08.

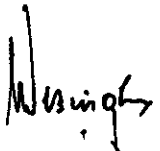
ARTICULO 3º.- Dáse de baja a la farmacéutica Señora MARÍA CRISTINA CASTILLO, Matrícula Nacional N° 11751, a cargo de la dirección técnica.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION N°

1205

Expediente N° 1-47-7467/12-5
y agregado N° 1-47-23478/12-1


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.